



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.017.1

MAT: Autoriza Trato Directo para adquirir materiales para realizar la adecuación de las redes eléctricas en los establecimientos: Liceo A-66 Héroes de la Concepción C.H. y Liceo A-66 Técnico profesional para la Instalación de generadores eléctricos empotrados.-

LAJA, 12 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 265 de fecha 12/10/2016, del Director DAEM, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 166 de fecha 12/10/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 734 de fecha 12/10/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de trato directo basado en el Artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley N° 19.866, adquirir materiales para realizar la adecuación de las redes eléctricas en los establecimientos: Liceo A-66 Héroes de la concepción C.H. y Liceo A-66 Técnico profesional para la Instalación de generadores eléctricos empotrados, al proveedor y monto que se señala:

- GREZ Y ULLOA S.A., RUT: 80.432.900-5, Valor total \$123.269.- (IVA incluido).

2. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente.
3. **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152204010 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Solredo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)